

MAR DEL PLATA, 12 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-3062/04 (2 cuerpos), por el cual se tramita la creación del Grupo de Investigación “Actores y poder en la Argentina. Siglos XIX y XX”, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0334/05, se aprueba la creación de dicho grupo, bajo la dirección de la Doctora Marcela Patricia Ferrari.

Que, a fojas 293, obra la solicitud de incorporación del Señor Federico Santos Pereyra, alumno activo regular de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, al referido grupo de investigación.

Que, a fojas 293, luce el aval de su directora.

Que, a fojas 294/297 de las citadas actuaciones, se adjunta el plan de trabajo a desarrollar por el interesado y su currículum vitae.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que, a fojas 298, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que a fojas 300, obra el informe sobre la situación académica del alumno, de la cual se surge su condición de activo regular de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia.

Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecida la incorporación del alumno Señor Federico Santos PEREYRA (DNI N° 36.383.966 – Legajo 27747), al Grupo de Investigación “Actores y poder en la Argentina. Siglos XIX y XX”, dirigido por la Doctora Marcela Patricia Ferrari, a partir del 28 de junio de 2017, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5208



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades